

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

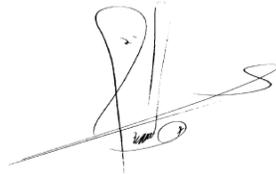
**S E C R E T A R Í A**

=====

A despacho de la señora Juez, para que se sirva ordenar con relación al memorial allegado por la Apoderada Judicial de la parte demandante.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), abril 19 de 2023



**JAMES TORRES VILLA**  
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0302.-  
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-  
RADICACIÓN NRO. 2021-00016-00  
DEMANDANTE: "ADEINCO S.A."  
DEMANDADA: MAYERLI TATIANA QUIGUANAS SANZA  
(ABSTIENE OFICIAR TRANSUNIÓN)**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés  
(2023)

En atención a la solicitud que en el escrito precedente eleva la Mandataria Judicial de la entidad demandante "**ADEINCO S.A.**", consistente en que se oficie a "**TRANSUNIÓN DE COLOMBIA**" (antes "**CIFIN**"), para que certifique

qué productos bancarios y/o financieros, tales como Cuentas Corrientes, de Ahorros, CDT'S, o cualquier otro título pueda poseer la demandada **MAYERLY TATIANA QUIGUANAS SANZA**, y en qué entidades crediticias; considera esta Dispensadora de Justicia que dicha petición, por el momento, no es procedente, ya que ello se aleja del resorte del Juzgado; siendo menester de la interesada realizar las acciones y gestiones que crea convenientes de manera directa en aras de obtener tal información. Además, se observa que en este litigio ya se postuló el embargo de cuentas en diferentes entidades bancarias; medida que fue oportunamente decretada, encontrándose aún a la espera de los resultados que puedan arrojar las mismas; pues algunas ya se pronunciaron, con resultados negativos.

Para finalizar, se le informa a la Apoderada petente que, para la fecha, no existen en el expediente títulos o depósitos judiciales por hacer efectivos.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Arango', written over a faint circular stamp or seal.

**MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL**